

Preguntas que la gente hace...

¿Y qué son estas Bodas Colectivas?

Las “Bodas Colectivas” son un ministerio aprobado por nuestro Arzobispo para parejas en las que al menos uno de los cónyuges es católico invitándolas a volver a la vida sacramental. Son principalmente para parejas que ya están en alguna relación matrimonial, sea viviendo juntos o casados sólo al civil. Después de las preparaciones requeridas las parejas celebran su matrimonio en grupo. Durante la Misa Matrimonial las parejas profesan sus votos individualmente mientras que algunas partes del rito se hacen en grupo. Las parejas y sus amistades son invitados después de la misa a una pequeña recepción patrocinada por la iglesia.

¿Qué necesito para participar?

Las parejas necesitan asistir a una Junta de Orientación para iniciar su proceso sin embargo, aún en el caso que no asistan a esas juntas, pueden participar en el proceso completando la “Forma Preliminar de Información” o llamando a nuestros números para solicitar información.

¿Quién puede participar?

Parejas que estén libres de algún impedimento canónico, es decir, que no tengan el vínculo de un matrimonio anterior. Cualquier matrimonio anterior debe haber sido disuelto por la muerte de un esposo o por el anulamiento antes de entrar en un nuevo matrimonio.

¿Cuál es el proceso?

Las parejas se reunirán con un diácono para completar las formas necesarias, participarán en un “Día de Retiros para Parejas,” deben asistir a un ensayo y celebrar sus votos matrimoniales en una de las Misas Matrimoniales ya programadas.

¿Qué si uno de los cónyuges no es católico?

Sí pueden participar. Nuestros hermanos y hermanas de otra religión casados con católicos son muy bienvenidos a participar en estas Bodas de Grupo y no se les requerirá que cambien de religión para celebrar su matrimonio.

¿Y qué si a uno de los cónyuges les falta algún sacramento?

También puede participar. Normalmente los Sacramentos de Iniciación vienen primero. Cuando una pareja ya vive en relación matrimonial, el Sacramento del Matrimonio debe arreglarse primero. Invitaremos a estas parejas a participar en algún programa de preparación sacramental en alguna de las parroquias. En algunos casos la Primera Comunión se pudiera hacer el mismo día de las bodas.

¿Cuánto cuesta?

Este esfuerzo es completamente gratis. ¡Se aceptan donaciones!

¿Qué más necesito hacer?

En término de documentos, las parejas necesitan

- a) Copias de sus Certificados de Bautismo
- b) Licencia Matrimonial (o copia de ella si ya están casados al civil)
- c) Documentos que prueben, cuando sea necesario, que un matrimonio anterior fue inválido o nulo: Decreto de Divorcio, Certificado de Defunción o Anulamiento.

También se necesita:

- a) Una pareja de padrinos (nada más)
- b) Un anillo para cada uno de los cónyuges
- c) Ropa: Se recomienda un vestido blanco (no necesariamente de novia) para la novia y algo apropiado para la ocasión para el novio (no necesariamente tuxedo).